

va Inzendiado, el que bucarra la libeñidad no pa-  
saria por las Llamas, y si huxia de ellas: Lo  
tercera que sale à la Calle de S.<sup>a</sup> Agustin, entra  
Terrada con su Diavo, de modo que si huxiera el  
peligro, el que la tiene no vendria à abrir la, y  
le huxia à bucar la libeñidad; y para precaver  
esto, Dato, y tengo efecto lo mandado en la orden  
del Comodoro en todas sus partes, le parese al S.<sup>a</sup>  
Dize, que la Ciudad de Mexico, el que por sus Cavalles  
Comisario, le diuenga que el Ayudante q. entra  
con la Tropa para la custodia de Tercero, recoja  
los Diavos de otras Puercas, las mande poner en  
sus correspondencias con un Comisario en cada una  
de ellas, con la orden de que à la menor novedad  
de Inzendio, Alboroto, Motin, o cosa semejante  
las dena de paz, en paz; y por lo q. haze à la pual  
Oficinas le mismo, quitando todas cruces de llas,  
y demas Estorjos, que impidan la salida; que con-  
cluida la Fiesta, mande dho Ayudante apagar  
las Lamparas, y demas luces; Reconzca la Casa  
por si quedare alguna Pavera, u otro facimento  
y sea motivo de inzendio, y Terrado la para  
que no quede Dexion alguna en ella que pueda te-  
ner luz, ni cocinar, lo q. no cazere de exemplar,  
y lo tiene propuesto el q. lo pone en diferentes Di-  
visiones; Mande entregar la Diavo al Cavallo  
Comisario, para que por la Mañana la entregue  
à la Compania; y si lo contrario se huxiere, ha-  
blante como deve, p. oteata los perjuicios sean  
de luenos, y riesgo de quien haze luyas; y Repitien-  
do la misma modestia, Requiere una, dos, y tres ve-  
zes, y quantas sean necesarias, a este Ayuntamiento

to  
20

